



MENDOZA, 01 OCT 2025

**VISTO:**

El Expediente 10393/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría DOS (2) - Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Planificación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 267/2025 el Consejo Directivo de esta Facultad convocó el concurso de referencia.

Que por un error involuntario se colocó en el Artículo 4° de la mencionada Resolución que se debía publicar, la convocatoria en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia (digital o papel).

Que el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/23-C.S. establece que solo deben publicarse en el diario las convocatorias a concurso abierto.

Que dicho error involuntario, es de carácter material y se enmendará mediante un acto administrativo que será complementario de la Resolución N° 267/2025-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 23 de setiembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Dejar sin efecto el contenido del Artículo 4° de la Resolución N° 267/2025 del Consejo Directivo de esta Facultad por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º-** El presente acto administrativo será complementario de la Resolución N° 267/2025-CD.

**ARTÍCULO 3º-** Comuníquese e archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 309/2025**